

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre el Proyecto de Ley número 249 de 2020 Senado: “Por medio del cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos Intercolegiados Nacionales”, en razón a que tengo un pariente en primer grado de consanguinidad hermano Alcalde y tiene una vinculación directa en el desarrollo de este proyecto, estableciendo así un factible beneficio y disposiciones que podrían generar un posible conflicto de interés.

Artículo 9 . Literal b:

Ya que a nivel Municipal, la Alcaldía municipal, incluirán anualmente una partida en el presupuesto para el desarrollo del programa “Juegos Municipales Intercolegiados”. Estos juegos municipales también se financiarán con recursos propios de los entes deportivos municipales. Las alcaldías junto con las secretarías de educación municipales certificadas, podrán concurrir financieramente mediante acuerdos suscritos con los entes deportivos municipales para el desarrollo de los Juegos Municipales Intercolegiados.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA

Senadora de la República